

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sras. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscriben en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas por cada ejemplar del trimestre, ocho pesetas al semestre y quince por el año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los ejemplares de la capital de León por libranza del Jefe matas, admitidos en los correos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resta. Las suscripciones adelantadas se cobran con un tanto por ciento.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la cuota inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Mayor precio para los de primera instancia.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean de índole de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las autoridades, lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY DON ALFONSO XIII, la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia (Q. D. G.) y Su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, condecoran sin novedad en su importante cargo.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Hecho del día 22 de Septiembre)

#### D. VICENTE PRIETO SALCEDO,

Licenciado en Derecho civil y canónico, Secretario de la Excmo. Diputación, y, como tal, de la Junta provincial del Censo electoral de León.

Certifico: Que el acta de la constitución de la citada Junta dice así:

Acta de constitución de la Junta provincial del Censo electoral de León, creada por la ley de 8 de Agosto de 1907.

Reunidos á las doce de la mañana del día 20 de Septiembre de 1907 en sesión de sesiones de la Diputación provincial las Sras. Presidente de la Audiencia; Director del Instituto general y técnico; Decano del Colegio de Abogados; D. Miguel Romero Melero, convocado como Notario más antiguo, con residencia en esta capital; el Vocal elegido por la Junta provincial de Reformas Sociales; el Jefe provincial de Estadística; el Presidente del Circuito Católico de Obispos; el de la Sociedad de Constructores de Calzas; y el de la titulación Harinera Leonesa; los Directores de las Presas denominadas Blanca y

Vieja; el Presidente de la Asociación patronal de Sañtes, sustituido, en virtud de excusa, por D. Teófilo Rodríguez Abad; el Vicepresidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, en sustitución de su Presidente; D. Teodoro Franco, sustituyendo también al de la Sociedad al Gremio de Canteros; y D. Blas Gago Robal, Vocal del Cabildo de la Presa de San Isidro, suplente del Director del mismo, el cual como los anteriores se excusó oportuna y debidamente, pidió la palabra D. Miguel Romero Melero, á fin de hacer constar que si bien había sido convocado para la constitución de la Junta provincial del Censo electoral como Notario más antiguo, con residencia en la capital, tenía la duda de que si la antigüedad á que la ley en su art. 11 se refiere es por los años de profesión, ó por los de residencia donde aquella se ejerce, para de preferencia á la primera, no duda que su puesto en dicha Junta correspondía ocuparlo á su digno compañero D. Basilio Andrés López, á quien, también por antigüedad debe sustituirle el Notario D. Mateo García Bara, y si por otra parte se atiende á la residencia donde se ejerce la profesión, desde luego cree el dicente sea el Vocal nato de la referida Junta.

La Presidencia, teniendo en cuenta las manifestaciones del Sr. Melero, y visto lo que se preceptúa en la ley para los Decanos del Colegio de Abogados, propuso y se acordó por todos los asistentes al acta, que correspondiese á D. Basilio Andrés López formar parte como Vocal nato de la Junta provincial del Censo electoral.

Acto segundo el Sr. Presidente llamó la atención sobre las funciones que la vigente ley Electoral encomienda á las Juntas provinciales, cuales son entre otras, y las más importantes, la vigilancia en todos los actos de la confección del libro del Censo y conocer de las reclamaciones que hubiere ante las Juntas municipales contra las listas de electores, á cuyo fin, y entendiendo que

todos los individuos presentes esta ban animados de los mayores deseos de contribuir al mejor éxito de la empresa que se les había encomendado, solicitó la ilustrada cooperación de todos ellos, al objeto de poder realizar los altos fines que se propone la ley de 8 de Agosto del presente año.

Inmediatamente se dió lectura por mí el Secretario de los artículos 11, 17 y 76 de la citada ley, así como también á la Real orden de 26 de Agosto último y primera disposición transitoria de la ley antes citada.

Terminada dicha lectura el señor Presidente, previa la venia de todos los asistentes, declaró legalmente constituida la Junta provincial del Censo electoral, en conformidad á lo dispuesto en el art. 11 de la ley, con los señores siguientes: Presidente, D. Pablo Burgos, Presidente de la Audiencia provincial; Vocales: D. Juan Eloy Díez Jiménez, Director del Instituto general y técnico; D. José M. Lázaro, Decano del Colegio de Abogados; don Basilio Andrés López, Notario más antiguo de esta ciudad; D. Isaac Balbuena, Vocal designado por la Junta provincial de Reformas Sociales; D. Domingo Suárez, Jefe provincial de Estadística; D. Ramón Peñarás, Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País de León, sustituido en esta sesión por el Vicepresidente de dicha Sociedad D. Joaquín Rodríguez del Vallo; D. Epigeano Bustamante, Presidente del Circuito Católico de Obispos; D. Esteban González, Presidente de la Sociedad de Constructores de Calzas; D. Miguel Carro, Presidente de la Sociedad del Gremio de Canteros, sustituido también en esta Junta por D. Teodoro Franco; D. Santiago Alfageme, Presidente de la Sociedad Harinera Leonesa; D. Fernando Sánchez Fernández, Director del Sindicato de Presa Blanca; D. Gabriel Balbuena, Director del Sindicato de Presa Vieja; don Eleuterio González del Palacio, Director del Sindicato de la Presa de

San Isidro, sustituido por el Vocal del Cabildo de la misiva D. Blas Gago Robal; D. Antonio Mateos, Presidente de la Asociación patronal de Sañtes, sustituido en esta sesión por D. Teófilo Rodríguez Abad; y el Presidente de la Asociación de Maestros, D. Victoriano Díez Sierra; Secretario, sin voz ni voto, el de la Diputación provincial, D. Vicente Prieto y Salcedo.

Constituida la Junta provincial del Censo electoral con los señores antes expresados, el Sr. Presidente manifestó que los Vicepresidentes corresponden á los Sras. D. Juan Eloy Díez Jiménez, Director del Instituto general y técnico, y á D. Isaac Balbuena, Vocal elegido por la Junta provincial de Reformas Sociales, por este orden, según lo dispuesto en el art. 11 de la ley citada, mientras desempeñen los cargos en virtud de los cuales figuran en esta Junta.

En seguida quedaron nombrados suplentes de los Vocales que no tienen sustitución determinada en la ley, los señores que á continuación se expresan: D. Andrés Garrido, suplente de D. José M. Lázaro, Decano del Colegio de Abogados; D. Mateo García Bara, suplente del Notario D. Basilio Andrés López; D. Julio del Campo, suplente de D. Isaac Balbuena, Vocal de la Junta de Reformas Sociales; D. León Sanz de la Garza, suplente de D. Domingo Suárez, Jefe provincial de Estadística; D. Joaquín Rodríguez del Vallo, Vicepresidente de la Sociedad de Amigos del País, suplente del Presidente D. Ramón Peñarás; D. Isaac M. Granizo, suplente de D. Epigeano Bustamante, Presidente del Circuito Católico de Obispos; D. Valentín Solís, Vicepresidente de la Sociedad de Constructores de Calzas, suplente del Presidente D. Esteban González; D. Teodoro Franco, designado por la Sociedad del Gremio de Canteros, suplente del Presidente D. Miguel Carro; D. Manuel Fco. Millán, Vicepresidente del Cabildo de la Presa Blanca, suplente del Director D. Fernando Sánchez Fer-

nández; D. Salustiano López Ugidos, Vicedirector del Cabildo de la Presa Vieja, suplente del Director D. Gabriel Babuani; D. Elias Gago Rabanal, Vocal del Cabildo de la Presa de San Isidro, suplente del Director D. Eleuterio González del Palacio; D. Mariano Santos del Trigo, Vicepresidente de la Sociedad Barinera Leonesa, suplente del Presidente D. Santiago Alfageme; don Teófilo Rodríguez Abadía, de la Asociación patronal de Saetres, suplente del Presidente D. Antonio Maglón.

Habiéndose manifestado por la Presidencia que la Delegación de Hacienda de la provincia no ha remitido aun las listas de mayores contribuyentes a que se refiere el art. 12 de la vigente ley Electoral y Real orden de 28 de Agosto último, se acordó reclamarla, rogando al Sr. Delegado le remita a la mayor brevedad, a fin de cumplir lo prescrito en la ley.

Puesto a disposición de la Junta para celebrar sus sesiones el salón de actos de la Diputación provincial, se acordó aceptarlo, y que en el mismo tengan lugar cuantas reuniones sean menester, excepto aquellas que taxativamente previene la ley sean en el local que ocupa la Audiencia provincial.

Vista la reclamación formulada por D. Gregorio Falcón, D. Emilio García y D. Leopoldo Barrientos, vecinos de Valencia de Don Juan, contra la constitución de la Junta local de Reformas Sociales; teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 27 de Noviembre de 1906, en la que de una manera clara y terminante se preceptúa que en las reclamaciones y protestas que se interpongan con motivo de la elección de las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales entenderá el Alcalde ó el Gobernador, en su caso, se acordó, una vez que no es de la competencia de esta Junta, remitir la instancia al Sr. Gobernador para la resolución que estime más procedente, toda vez que si bien con arreglo á la citada Real orden compete al Alcalde conocer de la reclamación de que se trata, no debe en este caso entender en la misma, por haber presidido la sesión á que la instancia hace referencia.

Con el fin de dar más facilidades en el despacho de los asuntos que se presenten ante la Junta provincial del Censo electoral, quedó autorizado el Sr. Presidente de la misma para que si lo crea oportuno nombre Ponencias que estudien dichos asuntos, á fin de someterlos después á la deliberación de los demás Vocales.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando que esta acta, que firman los señores asistentes, se publique en el Boletín Oficial, y de ella se remita certificación á la Junta Central, según dispone la Real orden de 28 de Agosto próximo pasado.

Y para su inserción en dicho pe-

riódico oficial, expido la presente, visada y sellada, en León á veintuno de Septiembre de mil novecientos siete.—Vicente Prieto.—V. B.: El Presidente, Pablo Burgos.

### MINAS

#### Expedientes renunciados

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado con esta fecha admitir la renuncia presentada por don José de Sagarminaga, vecino de Bilbao, de los registros de hierro nombrados «Caridad 5.ª», núm. 3.683, de 28 pertenencias, en términos de Vega y Buiza, y «San José», número 3.636, de 60 pertenencias, en término de La Vid, Ayuntamiento de Pola de Gordón, declarando cancelados dichos expedientes y franco y registrable el terreno correspondiente.

León 18 de Septiembre de 1907.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO, Ingeniero Jefe del distrito número de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Tomás Velasco Herrero, vecino de Gijón (Oviedo), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 14 del mes de Septiembre, á las diez, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hierro llamada *José Luis*, sita en término del pueblo de Faggar, Ayuntamiento de Morina de Paredes. Ha ca la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la capilla del Cristo situada en Faggar, y desde él se medirán al Norte 40° Oeste 200 metros, y se fijará la 1.ª estaca; de ésta al Oeste 40° Sur se medirán 1.000 metros para la 2.ª; de ésta al Sur 40° Este se medirán 200 metros para la 3.ª; de ésta al Este 40° Norte se medirán 1.000 metros para llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas. Los rumbos son al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se considerearen con derecho al todo ó parte del terreno solicitado según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 3.678. León 16 de Septiembre de 1907.—E. Cantalapiedra.

### DISTRITO DE LEÓN

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones peticionales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número de expediente	Términos	Ayuntamiento	Registradores	Vecindad	Representantes en la capta	Minas colindantes
1.º de Octubre de 1907.	Pepeto.	Hierro.	3.656	La Chaca.	Barreaza.	D. Alberto Laurito.	León.	No tiene.	«Será Suelto»
4	«Veremos».	Idem.	3.658	Paradela y otras.	Prarraz y otros.	« José González.	Idem.	Idem.	Se ignora
12	«Segura».	Idem.	3.659	Paradela.	Prarraz.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
17	«Desnada 2.ª».	Idem.	3.680	Idem.	Idem.	D. Antonio Prarraz.	«Santalla».	Idem.	Desnada, núm. 3.563
19	«Fernandito».	Idem.	3.681	Villarrubín y otros.	García.	« Fernando Conde.	Vigo.	Idem.	Se ignora
29	«María Claudina».	Idem.	3.640	Alvaredos.	Bajás.	« Francisco Fernández	«Sara (Lugo)».	Idem.	Idem.
31	«Francisca».	Hierro y otros.	3.645	Idem.	Idem.	« Idelfonso Rodríguez	Villarrubio	Idem.	Idem.
2 de Noviembre de	«Ampliación á Marichu».	Idem.	3.638	«Sbrado».	Sobrado.	« Juan D. Garmendia	«Abanto y Ciárvano	Idem.	«Matias Fernández»
4	«Esperanza».	Bulla.	3.647	«Pobladora».	Igñada.	« Juan F. Salis.	«Grañullas».	No tiene.	Se ignora
5	«Ampliación á Esperanza».	Idem.	3.651	«Cerejal».	Poigoso.	« Felipe Pereda».	León.	Idem.	«Esperanza», núm. 2.952
7	«El Angel de la Guardia».	Idem.	3.653	«Pobladora».	«Izón».	« Angel Alvarez».	«Astorga».	Idem.	Se ignora

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas; advirtiéndose que las operaciones serán otra vez acordadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados ó en los siete siguientes.

León 20 de Septiembre de 1907.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

## INDUSTRIAL. — FALLIDOS

RELACION de los industriales que han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, á los que les queda prohibido en absoluto el ejercicio de la industria, en tanto que no satisfagan la cantidad que adeudan al Tesoro

Número de orden	Nombres de los contribuyentes	Vecindad	Industria que ejercen	Fecha en que se declaró fallido	Importe Pesetas Cts.
1	D. Lorenzo Luango	Cubillas de los Oteros	Ultramarinos	8 de Julio de 1907	64 34
2	» Francisco Méndez	Cabreros del Rio	»	12 — —	14 80
3	D. Manuel Reliegos	Idem	»	» — —	14 80
4	D. José Rojo	Santas Martas	»	» — —	11 44
5	» Pedro Ramos	Idem	»	» — —	16 —
6	» Domingo Abella	Fabero	Arrendatario de consumos	5 — —	83 45
7	» Faustico Pérez	Idem	Idem	» — —	25 60
8	» José Polguera	León	Abogado	18 de Agosto de 1907	216 60
9	» Fructuoso Martínez	Boñar	Coche de transportes	14 — —	194 83
10	» Maximino González	Idem	»	» — —	39 82
11	» Fructuoso Martínez	Idem	Patente de transportes	14 — —	150 —
12	» Ceogracias Alonso	San Andrés del Rabanedo	»	10 — —	60 04
13	» Venancio Franco	Idem	»	» — —	22 88
14	» Protasio Suárez	Idem	»	» — —	44 82
15	» Andrés Fernández	Idem	»	» — —	10 —
16	» Manuel Rapresa	Idem	Taberna	» — —	21 44
17	D. Esperanza Garcia	Armuña	Idem	7 — —	21 44
18	» Manuela Fernández	Idem	Idem	» — —	21 44

Lo que se hace público á los efectos y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 188 del Reglamento de Industrias vigente, llamando la atención de los Sres. Alcaldes y demás autoridades locales y á sus agentes, sobre lo mandado en el art. 180 del propio Reglamento, relativo al cierre de los establecimientos de los industriales comprendidos en la anterior relación, para que sea cumplido exactamente, si no quieren que se les considere comprendidos en el caso 8.º del art. 172 del ya citado Reglamento.

León 18 de Septiembre de 1907.—El Administrador de Hacienda, Juan Montero y Daza.

### AYUNTAMIENTOS

#### Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de la fecha.

*Sesión ordinaria del día 3 de Agosto*  
Presidencia del segundo Teniente de Alcalde.

Se abrió esta sesión ordinaria, en segunda convocatoria, con asistencia de cuatro Sres. Concejales, á las diecinueve y doce.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Con la presencia de la Autoridad militar fué tallado y reconocido el mozo Lucio Blanco, del reemplazo de 1905.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobaron las cuentas de inversión de fondos en la Casa de Beneficencia.

Se aprobó el extracto de los acuerdos en las sesiones celebradas en el mes de Julio.

Se concede licencia de veinte días al Oficial 1.º de Secretaría, y otros veinte al Administrador de la Casa-Asilo.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Obras referente al asfaltado de la calle Corta.

Se autoriza á D. Eduardo Millán para que pueda edificar, con arreglo á los planos presentados, una casa frente á La Papelera.

Se acuerda, de conformidad con la proposición de la Comisión del Pósito, la venta de 2.645 fanegas, 40 cuartillos de trigo del establecimiento, que hay en panones, conforme á la circular de la Delegación Regia de Pósitos publicada en la Gaceta de 5 de Julio.

Queda en suspenso una instancia de los industriales Díez y Alonso, en la que solicitan que la existencia de

vino que resulte del afuro que se haga en sus almacenes en 1.º de Enero de 1908, como adeudada ya, les sean devueltas las cantidades que por derecho de consumo hubieren devengado.

Queda sobre la mesa la proposición de la Comisión de Consumos proponiendo que por el Sr. Contador y Administrador se revisen las tarifas de los impuestos que se cobran en los fieltos, con el fin de hacer recargos que compensen la pérdida que ha de ocasionar la degravación de los vinos comunes, y que se destine á depósito administrativo el local que hoy utilizan los traficantes en vinos.

#### Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Se abrió esta sesión ordinaria, en segunda convocatoria, con asistencia de ocho Sres. Concejales, á las diecinueve y diez.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Julio, acordándose que se remita al Gobierno de provincia.

Quedó enterada la Corporación de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Julio.

Se acordó se verifique la subasta de paja y cebada con destino á la alimentación del ganado que presta el servicio de limpieza en esta capital.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Secretaría del Tribunal general de Cuentas del Reino, en el que participa haberse aprobado las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes á los años económicos de 1874 á 1875.

Se concedió el Tercero al Representante de la Tournes Italo-Améri-

cana para dar dos ó tres representaciones.

Terminado el orden del día hacen varios ruegos y preguntas algunos Sres. Concejales, referentes á su pimir la recogida de pobres en la Casa de Beneficencia; á los acuerdos referentes á los pozos artesianos, y á la traida de aguas á esta capital, sin que se tomara acuerdo ninguno, levantándose la sesión á las veint y quince por el Sr. Presidente.

#### Sesión de 17 de Agosto

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Se abre esta sesión, en 2.ª convocatoria, á las diecinueve y cinco, con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Quedó asimismo enterado de un oficio de la Comisión Mixta participando haberse levantado la nota de prófugo el mozo Lucio Blanco, del reemplazo de 1905.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Obras: autorizando á D. Gabino Nietal para elevar un piso en su casa inmediata á la Estación, y á D.ª Josefa Prieto para convertir en balcón una ventana en su casa de la calle del Pozo, número 19.

Se remite á la sanción superior la cuenta general de Caudales del Pósito de esta población, correspondiente al ejercicio de 1896.

Se pone á discusión un dictamen de la Comisión de Beneficencia, proponiendo las condiciones que han de reunir los aspirantes á la plaza de Escribiente de la Casa-Asilo, interviniendo varios Sres. Concejales, y puesto á votación el dictamen, resultó empate, lo mismo respecto á la urgencia que respecto á la aprobación del referido dictamen. Repetida la votación para ambos

casos, se repite el empate, y la Presidencia declara aprobado el informe y las bases para provisión de la plaza de Escribiente, usando de las facultades que le concede el art. 105 de la ley Municipal.

Se aprueban dos dictámenes de la Comisión de Ensayos, para que don Leandro Madina veita presente nuevos planos de la obra que solicita, y autorizando á D. Cesáreo Guerra y Compañía para la construcción que solicita, por no afectar ésta al casaca.

Se levanta la sesión á las veint y menos doce.

#### Sesión del día 24 de Agosto

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Se abre esta sesión en segunda convocatoria á las diecinueve y treinta y cinco, con asistencia de trece Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras autorizando la reforma de huecos en la casa núm. 5 de la calle de San Lorenzo.

Pasa á informe de la Comisión de Gobierno un oficio del Sr. Juez municipal pidiendo que se habilite local para funcionar el Tribunal que establece la ley de 5 del propio mes.

Se da lectura de un informe de la Comisión de Aguas proponiendo que no se acepta el abastecimiento por pozos artesianos, y si en cambio el de los manantiales de Robles.

Puesto á discusión uso de la palabra varios Sres. Concejales, reuniendo el debate el Sr. Presidente, defendiendo el proyecto de elevación de las aguas subterráneas del río, y puesto á votación el dictamen de dicha Comisión, es desahogado por mayoría de siete votos contra seis.

Pregunta la Presidencia si se aprueba el proyecto de los manantiales de Robles, y puesto á votación

resultó empadada por seis votos en pro y en contra, y el Sr. Presidente no resuelve el empate, absteniéndose de votar.

#### Sesión extraordinaria del 27

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Se abre esta sesión extraordinaria a las diez y diez, con asistencia de trece Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia da lectura el Sr. Secretario de la convocatoria, que tiene por objeto dar cuenta, discutir y aprobar, en su caso, el dictamen reformado de la Comisión de Aguas, propuesto:

1.º Que se acepte la primera proposición del Sr. Planas en la cual se ofrecen 100 litros de agua por segundo con tubería capaz para 150, y por la cantidad de 1 936,158 pesetas.

2.º Que las obras para la realización del referido proyecto comiencen sin demora.

3.º Que de aceptar el Sr. Planas, como es de suponer, se proceda cuanto antes al otorgamiento de la correspondiente escritura, en la que se consignen cuantas bases se consideren necesarias, y haciéndose notar en dicho documento público que será potestativo del Ayuntamiento la prórogación de la tubería hasta el pozo del Infirmerio; y

4.º Que se pida al Sr. Gobernador la excepción de subasta, á fin de que las obras comiencen cuanto antes.

Puesto á votación este dictamen, fué aprobado por el voto de doce Sres. Concejales, votando en contra uno.

Despachado el asunto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Sesión de 29 de Agosto

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Se abre esta sesión con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de su distribución para pago de atenciones del próximo mes.

Se aprueba la subasta adjudicándose definitivamente el trigo obrante en pederas del Pósito, á los señores J. Crespo y hermanos, á razón de 11-30 pesetas fanega.

Se concede licencia de treinta días al Sr. Secretario para reponer su selo.

Quedó enterada la Corporación de un oficio de la Contaduría sobre formación del presupuesto.

Se aprueba la subasta de cebada, adjudicándose definitivamente á don Miguel Ibañ, rematante de la misma.

Terminado el orden del día hacen preguntas varios Sres. Concejales, sin que recayera acuerdo ninguno, levantándose la sesión.

#### Sesión extraordinaria de 30 de Agosto

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Se abre esta sesión con asistencia de once Sres. Concejales y quince señores asociados, á las diecinueve y doce.

Se leyó y fué aprobada el acta de constitución de la Junta.

Por orden de la Presidencia se dió lectura de la convocatoria, que tie-

ne por objeto sancionar un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, referente al abastecimiento de aguas, reforma y terminación del alcantarillado de esta capital y acordar la urgencia pidiendo la excepción de subasta de estas obras.

Se dió también lectura del informe reformado de la Comisión de Aguas, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria anterior, y por unanimidad se acuerda sancionar el referido acuerdo.

Leóse 31 de Agosto de 1907.—El Secretario accidental, Arturo Fraile.

**Ayuntamiento constitucional de León.**—Sesión ordinaria de 14 de Septiembre de 1907.—Aprobado: Remite al Gobierno de provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—G. Rosales.—P. A. del E. A., Arturo Fraile.

#### Aldía constitucional de Sariego

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión que celebró el día 15 del actual, la venta de 246 fanegas y 28 cuatrillos de centeno, equivalentes á 9.831 kilogramos, del Pósito del mismo, para su conversión á metálico, se anuncia al público la subasta de las mismas, cuyo acto tendrá lugar á las diez del día 6 de Octubre, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del mismo, llevándose á efecto con arreglo á lo dispuesto en la circular de la Delegación Regia de Pósitos, fecha 4 de Julio próximo pasado, y con sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Sariego 17 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Angel Alvarez.

#### Aldía constitucional de Bioasco de Tapia

El arriendo á venta libre de los derechos y recargos establecidos sobre las especies de consumos comprendidas en la primera tarifa oficial, tendrá lugar en un solo remate, que se celebrará en estas salas consistoriales el día 6 del próximo mes de Octubre, de diez á doce de la mañana, ante este Ayuntamiento, bajo el tipo de 5 562'17 pesetas, á que asciende en su totalidad, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si se declarase desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda y última el día 20 de dicho mes de Octubre, con las mismas formalidades que la primera y á las mismas horas, destinándose la primera hora á las proposiciones por todos los ramos reunidos, y á falta de licitadores, se admitirá en la segunda las posturas parciales que se hicieren á cada uno de aquéllas. El contrato principiará á contarse en 1.º de Enero y terminará en 31 de Diciembre de 1908; siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, depositar previamente en la Caja del Tesoro, en la del Municipio ó ante el Ayuntamiento, el 5 por 100 del tipo señalado al ramo ó ramos que la proposición abraza, conforme á lo dispuesto en el art. 297 del Reglamento.

Bioasco de Tapia 16 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Ramón Alvarez.

#### Aldía constitucional de Grajal de Campos

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta verificada el día 15 para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos comprendidas en la primera tarifa oficial y para los años de 1908 al 1910, el día 6 de Octubre próximo tendrá lugar una segunda y última subasta, á la misma hora, con idénticas formalidades que la primera, admitiéndose posturas en la primera hora por todos los ramos en junto y por el tipo primitivo de 11.004'85 pesetas.

Si no hubiera proposiciones en la hora primera de la subasta, se procederá en la segunda al remate por ramos separados, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del tipo señalado para la primera. En este caso el arriendo sólo será valedero por el año de 1908.

Grajal de Campos 18 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Jacinto Borja.

#### Aldía constitucional de Truchas

Según me participa el vecino de Cuevas, de este Ayuntamiento, Santiago de Luis Morán, el día 4 del corriente mes se asentó de su domicilio su hijo Nemesio de Luis Alonso, de 14 años de edad, estatura mediana, ojos, pelo y cejas castaños, color moreno, cara redonda y nariz chata; viste blusa rayada azul y blanca, guarnecida de pana negra y ribeteada con cinta de lana de igual color, pantalón de pana roja, botas azul y zapatos borreguiles.

También me ha dado cuenta Felipe Román Calveta, vecino del mismo pueblo, de que el día 9 de este mes desapareció de su casa su sobrino Miguel González Román, de 14 años, ojos, pelo y cejas negras, nariz regular, cara redonda, estatura mediana; viste pantalón corto de tela de algodón, blusa larga azul y rayada, sombrero basto, y va descalzo.

Ruego á las autoridades y Guardia civil que en caso de ser habidos los expresados muchachos, los pongan á disposición de esta Alcaldía.

Truchas 12 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Benito Morán.

#### Aldía constitucional de La Bañeza

El día 3 del actual desapareció de esta ciudad Florencio del Río Morroy, de 13 años, estatura regular, grueso de cara, color moreno, pelo y ojos negros, cejas castaño-oscuros, nariz gruesa, boca grande; vestía pantalón de pana color chocolate, blusa azul cerrada, boina negra y alpargatas; presumiéndose que se dirigió á la montaña de León y á la feria de La Garandilla. Y á instancia de su padre Santiago del Río, de esta vecindad, ruego á las autoridades de todas clases se dignen ordenar la busca y captura del referido joven, poniéndolo á disposición de esta Alcaldía si fuere habido.

La Bañeza 17 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Sebastián Casado.

#### Aldía constitucional de Páramo del Sil

El día 30 del actual, de diez á

doce, se celebrará en esta Consistorial la primera subasta de arriendo á venta libre de los derechos de consumos de uno á cinco años, por el sistema de pujas á la llaça, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento; y de no tener ésta efecto, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre, en idénticas luras y el propio local, y en ella se admitirán proposiciones por el importe de las dos terceras partes del tipo señalado.

Páramo del Sil 16 de Septiembre de 1907.—Isidro Benítez.

#### Aldía constitucional de Pobladora de Pelayo García

El día 30 del actual, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1908, por el sistema de pujas á la llaça; y si ésto no diere resultado por falta de licitadores, se celebrará otro segundo y último remate el día 11 de Octubre siguiente, en el mismo local y á iguales horas, estudiándose en un todo los licitadores á las condiciones que abraza el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pobladora de Pelayo García 16 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Narciso Casado.

#### Aldía constitucional de Vega de Espinareda

A los efectos del art. 146 de la ley Municipal, queda expuesto al público por quince días el proyecto del presupuesto ordinario formado para el año de 1908. Por diez días la matrícula industrial, y por ocho el padrón de cédulas personales para dicho año.

Vega de Espinareda 17 de Septiembre de 1907.—Manuel González.

#### Aldía constitucional de Cimanes del Tejar

Por acuerdo de la Corporación que presido y Junta municipal de asociados, se arriendan las especies de consumos de este Municipio á venta libre para el año de 1908, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la municipalidad, bajo el tipo de 7.800'75 pesetas.

El remate ó arriendo tendrá lugar á los diez días después de ser anunciado en el Boletín Oficial, en la Casa Consistorial, de tres á cinco de la tarde, y si no se verificara dicho arriendo en la primera subasta, tendrá lugar la segunda á los diez días siguientes.

Para tomar parte en dicha subasta han de consignar antes el importe del 5 por 100 del tipo fijado.

Cimanes del Tejar 16 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Nicolás García.

#### Aldía constitucional de Valdehuentas del Páramo

Por acuerdo de la Corporación que tengo el honor de presidir, el día 8 de Octubre próximo, de dos á cuatro de la tarde, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, el arriendo á venta libre

del impuesto de consumo y sus recargos, señalados a este Municipio para el año de 1908, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si no tuviese efecto la primera subasta, se celebrará otra segunda y última el día 20 del mismo, en iguales horas y sitio que la anterior, con idénticas formalidades, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del tipo señalado que fuese objeto de esta segunda licitación.

En caso de no surtir efecto en ninguno de los ramos por falta de licitadores en los dos subastas relacionadas, se anuncian otras dos de arriendo a la exclusiva de los licitadores y cerceos, que tendrán lugar la primera el día 30 del mismo mes, y la segunda y última, caso de no tener efecto la primera, a los diez días siguientes, de dos a cuatro de la tarde, en estas Consistoriales, y bajo el pliego de condiciones que ha de estar de manifiesto.

Valdeventos del Páramo a 15 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Claudio García.

*Aldia constitucional de Cubillas de los Oteros*

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1908, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cubillas de los Oteros 17 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Lebans.

*Aldia constitucional de Cármenes*

A los fines oportunos y por término de quince días, se halla expuesto al público el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1908.

Cármenes 18 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Juan Fernández Getino.

*Aldia constitucional de San Justo de la Vega*

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1908, formado por la Comisión respectiva; dentro de dicho plazo serán oídas las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

San Justo de la Vega 16 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Lucio Abad.

*Aldia constitucional de Villares de Orbigo*

Se hallan terminados el registro fiscal de edificios y solares y la matrícula industrial para 1908, y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para atender reclamaciones.

Villares de Orbigo 15 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Matías Rodríguez.

*Aldia constitucional de Las Omañas*

El día 6 de Octubre próximo venidero, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar en la sala de

sesiones de esta Consistorial, la primera subasta en venta libre de los derechos de todos las especies sujetas al impuesto de consumos y recursos autorizados, para el próximo año de 1908, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el sistema de pujas a la flaza, debiendo de consignar los licitadores el 5 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Si la primera no diese resultado,

se celebrará la segunda el día 13 de dicho mes, a la misma hora y con las mismas formalidades y condiciones que la primera, si bien podrá rebajarse la tercera parte, si la Corporación lo acordase y creyese conveniente, del tipo señalado, admitiendo a última hora proposiciones por especies.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Las Omañas 15 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Juan Alvarez.

*Aldia constitucional de Páramo del Sil*

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 8 del actual, para cubrir el déficit de 5.066 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1908, a saber:

ARTICULOS	Unidad Kilogramos	Números de unidades que se calculan de consumo	Precio medio de la unidad Pesetas	Derechos en unidad Pesetas	Producto anual calculado Pesetas
Hierba y paja.....	100	5.066	2 »	» 50	2.533 »
Leñas de todas clases	100	5.066	2 »	» 50	2.533 »
<b>Total.....</b>		<b>10.132</b>			<b>5.066 »</b>

Cuya tarifa y acuerdo de referencia se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días para los efectos reglamentarios.

Páramo del Sil 16 de Septiembre de 1907.—Isidro Benítez.

*Aldia constitucional de Matadeón de los Oteros*

Se hallan expuestas al público en la Secretaría por término de quince días, las cuentas del Posito de esta localidad, correspondientes al año de 1906.

Matadeón de los Oteros 17 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Teodoro León.

Don Agustín González, Alcalde constitucional de Valdevey.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan a venta libre los derechos que se devenguan en esta población y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente durante el próximo año de 1908; cuyo remate tendrá lugar en estas casas consistoriales el día 29 del mes actual, de dieciséis a dieciocho, bajo el tipo de 9.997,21 pesetas a que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó pre supuesto:

Carnes de todas clases...	8.093 79	
Líquidos.....	2.378 76	
Granos y sus harinas...	298 62	
Pescados, jabón y carbón...	44 32	
Sal común.....	1.181 72	
<b>Total.....</b>	<b>10.997 21</b>	

La licitación se verificará por pujas a la flaza, y al arriendo, en su caso, se ajustará a las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Mu-

nicipio, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado, y que la persona ó cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en la cuarta parte del importe del remate, ó personal de suficiente responsabilidad a juicio del Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma, y a las propias horas, a los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Valdevey 15 de Septiembre de 1907.—Agustín González.

*Aldia constitucional de La Pola de Gordón*

Por acuerdo de la Corporación municipal y Junta de asociadas, el día 30 del actual, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la Comisión nombrada al efecto, la primera subasta del arriendo a venta libre por un año de todas las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial, bajo el tipo de 20.068'12 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. La subasta se verificará por pujas a la flaza; siendo condición precisa para tomar parte en ella, el depositar previamente en la Depositaria municipal, ó ante la Comisión que presida el acto, una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo señalado.

Si esta subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará otra segunda a los diez días, a las mismas horas, en el mismo sitio y

con iguales condiciones, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del tipo fijado; y si esta segunda subasta tampoco tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará otra a los diez días, a las mismas horas y en el mismo sitio, con venta a la exclusiva de las citadas especies, bajo los precios y condiciones que la Corporación acuerde.

La Pola de Gordón 16 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Diego Caruezo.

Según me participa Laura Blanco, residente en Santa Lucia, el día 15 del actual, a las diez de la mañana, se ausentó de su casa un esposo Pascual Morales, de 40 años de edad, alto, pelo negro algo canoso, ojos negros, nariz regular, barba poblada con algo de bigote; viste bumbacho azul y chaqueta de pana clara, y llevó consigo un niño de 4 a 5 años de edad, llamado Gumercindo Morales; y como hasta la fecha ignore su paradero, se ruega a las autoridades y Guardia civil se interesen por su busca, y de ser habido avisar a la declarante el punto de su paradero, para que pase a recoger el niño ó mande persona de su confianza a recogerlo.

La Pola de Gordón 17 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Diego Caruezo.

*Aldia constitucional de Matanza*

Con motivo de no haberse llevado a efecto los conciertos gremiales voluntarios, el día 24 del actual, de diez a doce de la mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y ante una Comisión de su seno, tendrá lugar por el sistema de pujas a la flaza la primera subasta de arriendo a venta libre de los derechos de consumos del año de 1908, bajo el tipo de 4.045'73 pesetas, a que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados y demás condiciones que constan en el pliego que obra en esta Secretaría.

Si no tuviera lugar la primera subasta por falta de licitadores, se verificará una segunda y última el día 4 del mes próximo, en el mismo sitio, hora y condiciones de la anterior, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

Matanza 19 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Vicente García.

*Aldia constitucional de Posada de Valdeón*

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal, el día 28 del corriente, de las catorce a las dieciséis horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo una Comisión del Ayuntamiento, la primera subasta para el arriendo a venta libre de todas las especies de consumos, sal, alcoholes y sus recargos, de este Municipio, para el año natural de 1908, cuya suma y pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal; siendo indispen-

sable que para tomar parte en la subasta se deposita sobre la mesa presidencial, como garantía, el 5 por 100 del cupo anual y recargos.

Si no diese resultado la primera subasta, se celebrará una segunda y última el día 8 de Octubre próximo, en dichas horas y por el mismo tipo, y se admitirán posturas por las dos terceras partes, adjudicándose al mejor postor.

El proyecto de presupuesto municipal se halla de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que reclamaciones, formado por la Comisión respectiva para el año próximo de 1908.

Posada de Valdeón 11 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Santiago Riboto.

*Alcalde constitucional de Turiá*

El día 29 del mes actual, y hora de diez á doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y ante una Comisión de su seno, la subasta en pública licitación para el arriendo á la exclusiva de la venta al por menor de las especies de comestibles de los líquidos, carnes y sal común que se consuman y expendan dentro del Municipio durante el año inmediato de 1908, bajo el tipo total de 7.234'98 pesetas, á que ascienda el cupo del Tesoro y recargos autorizados sobre las citadas especies. La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, y el arriendo se ajustará á las condiciones fijadas en el expediente de su razón, al cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta se habrá de depositar en el acto de la misma, ó con la debida antelación en la Caja de este Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate prestará fianza igual á la cuarta parte del valor de ésto, la que en calidad de tal se tendrá en arca municipal hasta el último trimestre, para el que le servirá de abono. El arriendo se hará por uno ó dos años, cuyo derecho de elección se reserva el Ayuntamiento.

Turiá 16 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Isidro Pérez.

**JUZGADOS**

Don Fernando Pérez Fontán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y

llamo al vecino que fué de Villabadián, Saturnino Fernández Quintana, y á los herederos de Francisca González Gutiérrez, que también fué vecino del mismo, y ha fallecido, que son sus cinco hijos Juan, José, Vicente, Francisca y Bernarda González, cuyo paradero se desconoce, y á sus dos nietos, hijos de su hija Perfecta González, también fallecida, cuyos nombres y paradero son asimismo desconocidos, para que en término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á declarar en la causa que instruyo por incendio de varias casas en el referido pueblo, y á contar desde la fecha de la publicación de aquél en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de León; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio correspondiente, con arreglo á derecho.

Dado en Murias de Paredes á 9 de Septiembre de 1907.—Fernando Pérez Fontán.—P. M. de S. S., Angel D. Martín.

Don Fernando Pérez Fontán, Juez de primera instancia é instrucción de la villa de Murias de Paredes y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Fernández y González, vecino del pueblo de Pinada, Concejo de Somiedo, partido judicial de Boimonte, provincia de Oviedo, para que en el término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria, se presente ante este Juzgado de mi cargo á responder de lo que contra el resultado, en causa que instruyo por lesiones causadas á Juan Bautista Gómez y González, vecino del caserío de Casvacontu, pueblo de Piedrafita, término municipal de Cibrillanes, en este partido judicial; apercibiendo al referido Francisco Fernández y González de que de no verificarlo, le declararé rebeldé y le parará los perjuicios á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, encargo á los Sres. Jueces de instrucción y á todas las autoridades civiles y militares, y ordenc á los agentes de la policía judicial, que procedan á la busca del referido sujeto, y caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Dado en Murias de Paredes á 15 de Septiembre de 1907.—Fernando Pérez Fontán.—P. M. de S. S., Angel D. Martín.

Don José Alonso Pereira, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago de

responsabilidades civiles á que ha sido condenada D.<sup>a</sup> María López de la Fuente, viuda, vecina de esta ciudad, en juicio verbal que la promovió D. Santiago Valdeón Fernández, vecino de La Uña, se vende en pública subasta, como propia de la María López, la finca siguiente: Una casa, sita en la calle de los Cubos, de este capital, señalada con el número cuarenta y dos, que linda al O. y M., con casa de Manuel Morán; P., calle de los Cubos, y N., con casa de Perales, compuesta de habitaciones altas y bajas, con corral y un horno para cocer pan; tasada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado á las doce de la mañana del día primero de Octubre próximo, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente el diez por ciento de su importe. No constan títulos de propiedad, y el comprador habrá de suplirlos á su costa.

Dado en León á dieciocho de Septiembre de mil novecientos siete.—José Alonso Pereira.—Aste mi. Enrique Zotes.

**ANUNCIOS OFICIALES**

El Comisario de Guerra de la provincia y plaza de León;

Hago saber: Que no habiendo dado resultado la segunda subasta celebrada en esta ciudad el día 16 del corriente mes, para contratar el servicio de subsistencias militares, á precios fijos, del suministro de pan y pienso que necesitan las tropas y ganado del Ejército, estantes y traescones y Guardia civil en esta plaza, desde el día que se le designe al adjudicatario, si notificare la aprobación del remate, hasta el 31 de Octubre de 1908, y un mes más si así conviniese á la Administración militar, según orden del Excmo. Sr. Intendente militar de esta Región de 18 del mes actual, se convoca por el presente anuncio á una primera convocatoria de proposiciones particulares, pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo, á las once, en el despacho del Comisario de Guerra, sito en el cuartel de la Fábrica Vieja, mediante proposiciones en pliegos cerrados y arreglados al modelo que se expresa á continuación, y con sujeción al pliego de condiciones económico facultativas, técnico-facultativas y legales, ó de derecho, que se hallará de manifiesto

en la mencionada Oficina todos los días no festivos, desde los nueve á las catorce.

Los precios límites que han de regir en la convocatoria, son:

	Ptas.
Ración de pan.....	0'90
Idem de cebada.....	0'97
Quintal métrico de paja.....	5'00

Las proposiciones que se presenten han de extenderse en papel del sello 11.<sup>o</sup> (inciso 2.<sup>o</sup> del art. 31 de la ley del Timbre de 28 de Marzo de 1900), sin raspaduras ni enmiendas.

León 18 de Septiembre de 1907.—El Comisario de Guerra, Miguel Conde.

*Modelo de proposiciones*

D. N. N...., vecino de..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de... núm.... para contratar el suministro de pan y pienso á precios fijos que necesitan las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil, estantes y traescones en esta plaza, desde el día que se le designe al adjudicatario, si notificare la aprobación del remate, hasta el 31 de Octubre de 1908, y un mes más si así conviniese á la Administración militar, me comprometo á verificarlo bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones y á los precios siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 830 gramos, dividida en dos piezas de 315 gramos, á tantas resacas (en letra y guarismo).....	»
Ración de cebada de 4 kilogramos, á tantas pesetas (en letra y guarismo).....	»
Quintal métrico de paja, á tantas pesetas (en letra y guarismo).....	»

(Fecha y firma del proponente.)

**ANUNCIO PARTICULAR**

**VENTA**

Se hace del monte titulado «La Sierra y Valdemedroso» cubida 2.300 fanegas, en término de Villanueva de Jamuz. Para tratar ver con los testamentarios de don Tirso del Riego, en La Bañeza.

LEÓN: 1907

Imp. de la Diputación provincial